



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : LUÍS ALBERTO BUITRAGO GIRALDO y OTRA
RADICACIÓN : 2019-00319

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de agosto de 2019. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

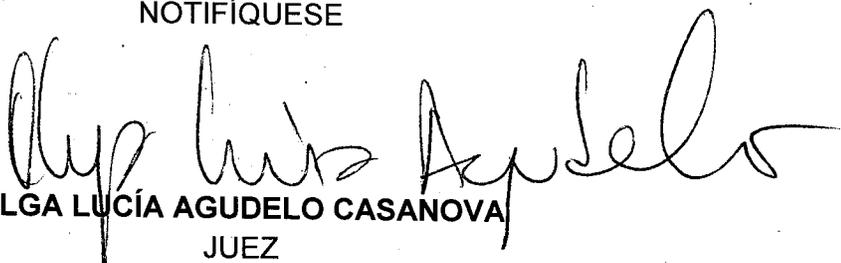
Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO DE MUTUO ACUERDO que por intermedio de apoderado presentaron los señores LUÍS ALBERTO BUITRAGO GIRALDO y GLORIA AMPARO MARÍAN CASTRO.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCION VOLUNTARIA.

Se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO DÍAZ PULIDO para que actúe como apoderado judicial de los demandantes conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 del
29 AGO 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria